



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la
Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria**

CONVOCA

**A las personas habitantes de la Ciudad de México
a participar como beneficiarias facilitadoras
de servicios culturales en el Programa Social**

Promotoras y Promotores

Culturales de la Ciudad de México 2025



Objetivo general de “El Programa Social”:

Contribuir a que las personas habitantes y visitantes de la Ciudad de México, distribuidas en pueblos y barrios originarios, en zonas de desarrollo social medio, bajo y muy bajo o con alta conflictividad social; así como personas en condición de vulnerabilidad social y económica, ejerzan plenamente sus derechos culturales, mediante actividades y acciones culturales.

Modalidad de participación: Como persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales, quien, después de ser seleccionada conforme a lo establecido en la presente convocatoria, recibirá el apoyo económico sujeto a la disponibilidad presupuestal. Esto, de conformidad con el Artículo 124, fracción VI de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para llevar a cabo:

- Estrategias de intervención sociocultural y acciones de cineclub, fomento a la lectura, festivales, ferias y todas aquellas que contribuyan al desarrollo cultural comunitario.
- Actividades en espacios públicos, Faros y Centros Culturales de la Secretaría de Cultura, así como aquellas instituciones que lo soliciten y que estén alineadas con las estrategias y acciones promovidas por el Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo Utopías u otros espacios públicos. Estas actividades contribuirán a la descentralización de la cultura, beneficiando tanto a residentes como a personas en tránsito en pueblos, barrios y colonias de las 16 alcaldías con índices de desarrollo medio, bajo y

muy bajo a través de estrategias intra e interinstitucionales que promuevan el ejercicio de los derechos culturales. Iniciativas que impulsen el acceso y disfrute de los derechos culturales de las mujeres, fomentando la igualdad de oportunidades y contribuyendo a la disminución de las brechas de desigualdad.

- Impulsar la promoción y ejercicio de los Derechos Humanos.
- Reconocer, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de las comunidades a través de acciones que fortalezcan los vínculos comunitarios.

Programación presupuestal

“El Programa Social” tiene un presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025 de \$66,888,000.00 (sesenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.).

Número de figuras, montos y actividades Coordinadora/ Coordinador “A”

- Diseña y supervisa los contenidos de actividades culturales, articula gestiones interinstitucionales y colabora con agentes comunitarios para la apertura de espacios destinados para incidencia cultural, entre otras acciones.
- **No. de personas beneficiarias: 26**
- **Monto mensual por persona beneficiaria: \$18,500.00** (Dieciocho mil quinientos pesos 00/100 m.n.).



Coordinadora/ Coordinador “B”

- Contribuye en la ejecución de los proyectos de desarrollo cultural comunitario, da seguimiento a contenidos y actividades, auxilia en el ámbito administrativo y como apoyo operativo de la Coordinación A cuando las estrategias lo requieran, entre otras.

No. de personas beneficiarias: 12

Monto mensual por persona beneficiaria:
\$15,250.00 (Quince mil doscientos cincuenta 00/100 m.n.).

Coordinadora/ Coordinador “C”

- Contribuye en los proyectos de desarrollo cultural comunitario, como auxiliar en el ámbito administrativo y operativo de la Coordinación, entre otras.

No. de personas beneficiarias: 100

Monto mensual por persona beneficiaria:
\$13,000.00 (Trece mil pesos 00/100 m.n.).

Promotora/ Promotor Cultural

- Contribuye en la ejecución de los proyectos de desarrollo cultural comunitario, apoya las acciones y actividades interinstitucionales, así como las actividades de apoyo administrativo, aplica diagnósticos en espacios comunitarios, participa en la activación de eventos; realiza recorridos, vinculación territorial, difusión, y pone en marcha acciones logísticas, entre otras.

No. de personas beneficiadas: 361

Monto mensual por persona beneficiada:
\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.)

Procedimiento de acceso

Para ser integrada en “El Programa Social” como persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales, será necesario acreditar lo siguiente:

- I Ser de nacionalidad mexicana o acreditar su nacionalidad.
- II Preferentemente residir en la Ciudad de México.
- III En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizados sus datos en el Registro Nacional de Población.
- IV Tener experiencia en la promoción y/o la gestión cultural, en el trabajo comunitario en la Ciudad de México, así como la atención con grupos de atención prioritaria.
- V Tener disponibilidad de horario, así como de traslado por sus propios medios para realizar actividades en cualquier espacio de la Ciudad de México, especialmente en zonas de alta conflictividad social con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo.
- VI Tener disponibilidad a que su imagen y la de los productos que genere dentro del marco del programa social pueda utilizarse en las acciones, publicaciones y materiales de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México.
- VII No haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Documentos que deberán presentar las personas seleccionadas

- a. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- b. En su caso, copia del documento que acredite su condición migratoria y que le permite formar parte de “El Programa Social”.
- c. Copia del comprobante de domicilio de la Ciudad de México con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, electricidad).
- d. Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), preferentemente actualizada.



e. Formato de síntesis curricular actualizada sin fotografía, en donde señale su experiencia así como la figura en la que está interesado en participar, la extensión no deberá ser mayor a tres páginas, deberá incluir un correo electrónico que servirá como medio oficial para recibir notificaciones acerca de “El Programa Social”. *

f. *Carta de autorización de uso de imagen.* *

g. *Manifestación bajo protesta de decir verdad* donde señala que no recibe apoyo económico en el marco de algún Programa Social perteneciente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. *

h. *Manifestación bajo protesta de decir verdad* que cuenta con disponibilidad de horario y posibilidad de traslado a las 16 alcaldías de la Ciudad de México. *

i. *Manifiesto bajo protesta de decir verdad* que cuenta con la disposición de sumarse a las estrategias y programas de esta Dirección General, así como de otras instituciones. *

j. *Carta de derechos y obligaciones.* *

k. *Aviso de privacidad firmado.* *

l. Constancia de consulta en el Registro de Deudor Alimentario Moroso. http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/

m. En el caso de personas postulantes que hayan participado en ejercicios presupuestales previos en “El Programa Social”, deberán presentar su evaluación del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Nota: *La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México proporcionará los formatos, avisos y manifiestos.

Mecanismo de selección

Con el objetivo de potenciar la efectividad de “El Programa Social” en el cumplimiento de sus objetivos y metas, se priorizará la incorporación de mujeres, representando el 53% de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales. También se dará prioridad a quien haya participado durante el ejercicio fiscal 2024, siempre y cuando cumpla con las especificaciones referidas en el numeral 8.2.4, apartado B, de las Reglas de Operación 2025 y exista disponibilidad en la categoría que postula.

Se evaluará conforme a los criterios y requisitos de acceso (establecidos en el numeral 8.2.4 apartado B de las Reglas de Operación 2025).

Las nuevas personas postulantes que no hayan participado en ejercicios anteriores, serán integradas según las evaluaciones que obtengan, comenzando con las más altas, hasta completar los folios disponibles, según la disponibilidad presupuestal.

Las personas postulantes que no alcancen a ser integradas al programa, serán consideradas en una lista de espera. Conforme exista disponibilidad presupuestal en la categoría a la que aspiraron, serán integradas por prelación (preferencia), las personas postulantes mejor evaluadas en la lista de espera.

Recepción de solicitudes para el proceso de selección

Toda persona interesada en participar en la presente convocatoria deberá postularse registrándose en el formulario de Google disponible en la siguiente liga: <https://forms.gle/92u51B8cCCm66HLw5>



En él, deberá adjuntar en PDF:

- Copia legible de su identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
- En su caso, copia del documento que acredite su condición migratoria y que le permite formar parte de “El Programa Social”;
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, electricidad);
- Síntesis curricular, que deberá incluir un correo electrónico que servirá como medio oficial para recibir notificaciones acerca de “El Programa Social” en el formato proporcionado por la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, el cual podrá descargarse en el formulario de registro.

El tiempo máximo de respuesta a las solicitudes de incorporación como persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales es de 30 días hábiles, a partir de que haya realizado su registro.

Una vez concluido el registro, automáticamente se le proporcionará un número de folio que le servirá para dar continuidad en caso de ser persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales seleccionada.

La persona postulante como beneficiaria facilitadora de servicios culturales podrá conocer si fue aceptada o no por medio de la publicación de resultados en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/>).

Una vez seleccionada, la persona beneficiaria prestadora de servicios culturales será convocada por correo electrónico para realizar la entrega de su documentación física y capacitación.

No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos.

Con base en el análisis de la acreditación documental de los requisitos, la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario emitirá un correo electrónico dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, con uno de dos resultados:

- a. Persona aceptada en la lista de espera de beneficiarias facilitadoras de servicios culturales del programa social “Promotoras y Promotores Culturales de la Ciudad de México 2025”; o
- b. Persona no aceptada como beneficiaria facilitadora de servicios culturales en el programa social “Promotoras y Promotores Culturales de la Ciudad de México 2025”.

La selección de perfiles para el inicio de la operatividad del programa, se realizará de acuerdo al calendario de actividades de la presente convocatoria, cabe mencionar que esta se encontrará abierta del 27 de enero al 30 de noviembre de 2025.

Si existe disponibilidad en la lista de espera y en la categoría solicitada por la persona postulante y existe coincidencia con sus saberes, conocimientos, habilidades, capacidades, experiencia y los requerimientos operativos del programa, se le citará a una entrevista personal para evaluar sus competencias en la implementación de acciones culturales.

Calendario de actividades

Publicación de las Reglas de Operación del programa social “Promotoras y Promotores Culturales de la Ciudad de México 2025” en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: 24 de enero de 2025.

Publicación de esta convocatoria en la página oficial de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: 27 de enero de 2025.



El periodo de registro para el público interesado en participar en “El Programa Social” como persona beneficiaria facilitadora de servicios culturales será del 27 al 31 de enero de 2025, hasta las 14 horas.

Publicación de resultados de postulantes a personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales: 4 de febrero de 2025.

Entrega de documentación por parte de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales: 6 y 7 de febrero de 2025.

Unidades administrativas involucradas en la instrumentación de “El Programa Social”

- Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria. Coordinación del programa.
- Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario. Seguimiento, coordinación, verificación, supervisión, control y operación directa del programa.
- Subdirección de Faros. Seguimiento y participación en la operación del programa.
- Jefatura de Unidad Departamental de Programas Culturales Comunitarios. Operación directa del programa y responsable de subsanar o corregir cualquier solicitud de acceso en caso de presentarse problemas, fallos u omisiones, con las personas postulantes garantizando que completen de forma válida y adecuada sus solicitudes. Esto se realizará con supervisión de la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario, ubicada en:

Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01070, Ciudad de México.
Horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

programas.soc.comunitarios.secult@gmail.com

Consideraciones finales

Toda inconformidad con el resultado de la presente convocatoria, podrá ser presentada por la persona postulante ante la oficina de la Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario que tendrá la responsabilidad de resolver conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa social “Promotoras y Promotores Culturales de la Ciudad de México 2025”, publicadas el 24 de enero de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las cuales pueden ser consultadas para mayor información en el siguiente enlace:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9a45c526a2d5c4a-baa3abc6f062ded09.pdf